

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Zipaquirá (Cundinamarca), diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, procede el despacho a responder el derecho de petición presentado por la ciudadana Gloria Esperanza Castillo Carrillo, por lo que se le informa a la peticionaria que revisado los libros radicadores, no se encontró proceso alguno de divorcio entre los señores Gloria Esperanza Castillo Carrillo y Carlos Mario Corredor, ni en el año aducido por la solicitante en su escrito ni en ningún otro. Comuníquesele.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f53fca3c45d8a54823d5df7ffa25a802b82dc0a337b92002951
7b921ee098364**

Documento generado en 19/01/2021 03:29:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>